

Libro de los Registros de la Villa de Villafraña  
por titulos y dueños o acreedores que  
los tienen y precio que se sacan y pa-  
gan

LXXV-7

582  
582  
582  
27  
1543

Memoria de los Censos que diferentes particula-  
res corresponden al Comuñ de esta Villa de Villa-  
fames

Primo: Vicente Benet corresponde en Censo de Penion en el Capital de 355 l. de Villanueva perteneciente al Obispo de Valencia  
15 d. de l. en que se corresponden en 15 l. de Villanueva 12 l. 8

Obispo: Corresponde. Bartolome Estañes  
1777 en 1777

2.º Censo de esta Villa en Censo de Capital de 100 l. de Argun. Censo que para Ante Fran-  
Blasco en 1.º Censo de 1737 penion... 32 l. 8

Obispo: Corresponde Manuel Barriachina a esta Villa en Censo de Capital de 170 l. de Argun. Ante Fran-  
Blasco en 1.º Censo de 1737 penion... 52 l. 2

Obispo: Corresponde Manuel Andreu de Joseph en Censo de Capital de 115 l. de Argun. Ante Fran-  
Blasco en 2.º Censo de 1737 de que ha de pagar a Miguel Pastor de Capital y Peniones con la ob-  
jecion de Medinilla y quitaale dentro de 4 años correspondientes de 1737 de 1753

3.º Censo de Alcaraz corresponde a esta Villa en Censo de Capital de 110 l. de Argun. Ante Fran-  
Blasco en 11 febrero de 1753 penion... 32 l. 6 d.

Joseph Alicart Corresponde un censo de  
12 febrero Capital de 402 segun el Sr. Ante Dho Blas  
co en 11 febrero de 1753 pensión ..... 1548

Joseph Tena <sup>Christoval</sup> Corresponde a esta villa un censo  
de Capital de 2002 segun el Sr. Ante  
20 febrero Dho Blasco en 19 febrero de 1753 pensión por 42108  
haber dominico Christoval Tena 502 de  
el qual censo tienen obligacion Equitaria  
dentro de sus años contados desde el  
día 19 de febrero de 1753

Francisco Miravet Corresponde a esta villa  
un censo de Capital de 760 segun  
24 Abril el Sr. Ante Dho Blasco en 20 de Abril 1753 pen  
sion ..... 7516

Francisco Albea Corresponde a esta villa un  
censo de Capital de 2855 segun el Sr. Ante  
30 Mayo Dho Blasco en 29 Mayo de 1753 con la obli  
gacion de pagar la pensión a Beatholome  
de la villa de Andorra y el dioner en Capital dentro de  
10 años que es 1102 de pagar la pensión  
en 2 años 1102 de la restante pensión  
al Comen desta villa que son ..... 2

De otros 2555 el ha residencia de Albea 102 el cen  
so de Antea segun el Sr. Ante Dho Blasco en 29 Mayo de 1753  
de otros 2555 el ha residencia por el Sr. Ante Dho Blasco  
en 29 Mayo de 1753

# Jaime Copacavita corresponde a esta Villa  
17. un Censo de Capital de 811 E. según C.<sup>ta</sup>  
Ante D<sup>no</sup> Blasco en 16 de diciembre 1753 perción 22627  
Cuyo Censo ha de quitarse dentro de 6 años...

3-124  
3732

Manuel Beltran corresponde a esta Villa  
18. un Censo de principal de 1152 E. según  
Ante D<sup>no</sup> Blasco en 17 de Enero 1754 perción 2172  
Cuyo Censo ha de quitarse dentro de 6 años.

20. Gabriel Martinés corresponde un Censo  
de Capital de 1102 E. según C.<sup>ta</sup> Ante D<sup>no</sup>  
Blasco en 19 de Enero 1754 perción 322 E

Manuel Beltran corresponde a esta Villa  
19. un Censo de Capital de 1502 E. según C.<sup>ta</sup>  
Ante D<sup>no</sup> Blasco en 17 de febrero de 1754 perción 430 E  
Cuyo Censo ha de quitarse dentro de 6 años.

24. Mesendo Andara corresponde a esta Villa  
un Censo de Capital de 650 E. según C.<sup>ta</sup> ante  
D<sup>no</sup> Blasco en 23 de febrero 1754. Con obliga

cion de suir y quitar dentro de quatro  
 años y en el interin pagar su pension  
 esto es a Jaime Navarro un Censo de 300 R.  
 a Joseph fran: Blasco de 200 R. y las 100  
 tantas 100 R. En adelante de la villa le  
 servatare pension ala villa . . . . . 4310 R.  
 y presente se ha en 402 R. de Capital pension -- 23 82

10 Miguel Juan Buzada corresponde a esta villa  
 13 un Censo de Capital de 200 R. segun Carta  
 Enciso Ante Fr: Blasco en 12 de Enero 1755 pen<sup>ta</sup> 23 1483  
 En 20 de Enero 1766 quito Vicente Boneda 50 R.  
 que entraron en poder de Christoval Miller

11 Joseph Collet corresponde a esta villa un Censo de  
 52 Capital de 250 R. segun Carta ante Fr: Bla-  
 sco en 4 de febrero 1755 pension . . . . . 7210 R.

12 Pedro Safort corresponde un Censo de Capital de  
 20 febrero 1748 segun Carta ante Fr: Blasco en 19  
 111 febrero 1755 pension . . . . . 4210 R.  
 a ha perdido este Censo

13 Bartholome Palau corresponde a esta villa un Cen-  
 16 de febrero 1708 de Capital de 150 R. segun Carta ante  
 febrero ante Blasco en 23 de febrero 1756 pension 4210 R.

Manuel Tolau corresponde en Censo de Capital 3528.  
día 16, de según C.rra. ante dho. Plasco en 27, de febrero 1756, y en el mismo día el dho. Tolau la Ventó con dho. Cargos a dho. Boixas Lencion

Manuel Sapia me. corresponde en Censo de Capital de 3250, según C.rra. ante dho. Plasco, en 27, de febrero 1756 — 2509

Jerónimo Mesquít corresponde en Censo de Capital de 3110, según C.rra. ante dho. Plasco en 27, de febrero 1756, Lencion

Pedro Filley corresponde en Censo de Capital de 341 según C.rra. ante dho. Plasco en 27, de febrero 1756, Lencion

Romualdo Suller, y Fran<sup>co</sup> Benau me. corresponde en Censo de Capital de 1401 según C.rra. ante dho. Plasco en 28, de febrero 1756, Lencion — 1401  
con dho. y para dho. Joseph Salindo en. no d. de febrero 1756. Pedro Benau Recuento 7141, metad. de las 1401. y queda la p. dho. 231

18  
Fernando Caranona Concede a esta Villa los  
días de Conso de Capital de 150512 según Carta  
febrero ante dho. Blasco Corne en 28 de febrero  
151120 1756, Pensión ————— ASIOLA

Esta heredad pasa con los mismos Cargos a Par:  
Parquallibos qual Rucel de Pedro Vizcaino de Vizcaino segun  
Carta ante Antonio Maud en 28 de febrero 1158  
154128

Pedro Caranona Con Carta que pasa ante dho. Blasco  
en 23 de Mayo a las 22 de Mayo de 1756, Intendencia  
Capital de 24912 alaballa

Christoval Blasco Con Carta ante dho. Blasco en 9 de  
en 9 de febrero por punto de 1757, en un punto de Capital  
de 150512 con un punto de Capital  
siguen en 1768.

20  
Juan Benet Con Carta ante dho. Blasco en 26 de Mayo  
en 3 de febrero por punto de 1758, Intendencia Capital de  
152512, pensión ————— AS 1166

21  
Jofre Jofre Con Carta ante dho. Blasco en 17 de febrero  
en 3 de febrero por punto de 1758, Intendencia Capital de  
152512, pensión ————— AS 1166

22  
Maria Andar Con Carta ante dho. Blasco en 17 de febrero  
en 3 de febrero por punto de 1758, Intendencia Capital de 17512  
pensión ————— AS 1166

2.3  
Liza Valero Con Cerr. ante dho. Plazo, en 12, de febrero de 1758, In caso de Capital de 100L, pensión — 3L 0

Pedro Lopez lo mismo que Valero pues es hermano Establecimiento — 3L 0

2.3  
Victoria del. Con Cerr. ante dho. Plazo en 14, de febrero 1758, In caso de Capital de 81L, pensión — 2L 8L6

2.4  
Christoval Dulla en 11, de febrero Con Cerr. ante dho. Plazo en 12, de febrero de 1759, In caso de Capital de 168L, pensión — 4L 17L6

2.7  
Manuel Ribotot m. en 13, de febrero Con Cerr. ante dho. Plazo en 12, de febrero de 1759, In caso de Capital de 81L, pensión — 2L 11L9

2.7  
Joseph Palau en 13, de febrero con Cerr. ante dho. Plazo en 12, de febrero de 1759, In caso de Capital de 106L, pensión — 3L 3L0



<sup>17</sup>  
Francisco Borras) Con C<sup>ra</sup>. ante dho. Plazo en 12,  
en 13, de febrero) de febrero de 1759, In censo de Capital  
de 55108 pencion — — — — 12 136

<sup>30</sup>  
Jayme Baller) Con C<sup>ra</sup>. ante dho. Plazo en 12,  
en 13, de febrero) de febrero 1759, In censo de Capital  
de 7011 pencion — — — — 26 26

Con C<sup>ra</sup>. ante dho. Plazo en 12,  
en censo de Capital de  
386158 pencion - - - - - 12 26

Del censo de ...  
de pagar la ...

Mandamos ...  
p. 112

...  
...

= La Realidad de las Pechas =

Importan las regalías de las pechas de este co-  
municado 1766 <sup>cientos y siete</sup> colectadas por ~~el~~  
~~y Pedro de Navar~~ ~~en esta~~ ~~en esta~~  
en esta forma ~~en esta~~ ~~en esta~~ ~~en esta~~  
en esta forma ~~en esta~~ ~~en esta~~ ~~en esta~~  
como los tenatamientos segun los cuer-  
tos en 20 de Febrero de 1766 - - - - 298258

Importan las regalías de las Pechas de los vecinos  
de los tenatamientos de esta villa colectadas la de  
la villa por Juan. Penas al fuste y la de los  
tenatamientos por Christoval Martinez en esta 182212  
forma el Puchelo de la villa 127291. El de la fuste  
en 552211. segun la division de cuantos practica  
en 16 de Diciembre de 1767.

1812

Importation de marchandises  
de la ville de ...  
pour le commerce de ...  
en 1812

1812



= La embajada de Oñe =

En 16 de Mayo de 1766 la Real Cédula ordena en la embajada  
de Oñe de un año por un año de 252 de  
4268 que corresponde cada un año

En 19 de Mayo de 1771 la Real Cédula ordena en la  
embajada de un año de un año de 252 de  
4268 que corresponde cada un año

En 30 de Marzo 1772 se remata la embajada en favor de  
Juan de Sola por un año de 252 de . . . . . 2218

En 15 Abril 1774 se remata en favor de Juan de Sola por  
un año y medio de 21218 . . . . . 1218

En 1 de Mayo 1776 se remata la embajada de Oñe  
en favor de Juan de Sola por un año de 252 de  
en 15 de Abril de 1774 por 2268 cada uno . . . 4268

— toucello el Portal nou —

En 25 Agosto de 1765 lo Pble. Reg. S. de la pte. Villa de Mendocino  
 1310 l. Carlos III para tiempo de 3 años desde 1765 en adelante

En 25 de Julio de 1769 lo Pble. Reg. S. de la pte. Villa de Mendocino  
 325 l. el toucello el Portal nou a Pedro Lopez Labrador de la misma  
 por tiempo de 4 años y tomase en el principio en el dia 25 de  
 Agosto y fuese en el siguiente dia de año de 1773. por pe-  
 cio de 325 l. en cada un año pagados en ocho dias de cada  
 un año empezando la primera paga en el dia de año 1770.

En 1. de Febrero de 1774 se Remate en favor de Pedro  
 Lopez por 3 años pagados el dia 1 de Noviembre  
 de 1775. de 1776. y 1777. por precio de . . . . . 2510 l.

En 1 de Febrero 1777 no se asiendo si se continua  
 el mismo asiendo de año 1774 fson. . . . . 2510 l.

En 1 de Febrero de 1778 se bolvió a remate en favor  
 de Pedro Lopez por 2514 l. y havia de pagar en febrero del  
 año 1779. . . . . 2514 l.

En 1 de Febrero de 1780 se subastó y asiendo por 25 l.  
 y havia de pagar el dia 1 de Febrero de 1781. . . . . 25 l.

= Torrello del Portal del Naval =

En 30 de Junio de 1766 los señores D. Juan de la Cruz de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz por tiempo  
328 una Miguel Polan y Manuel de Torrello por tiempo  
tiempo de 3 años por precio de 33.50 cada año.

En 25 de Julio de 1769 los señores D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz de la Cruz por tiempo  
328 precedida deliberacion conciliada en orden de Torrello del  
navata Antonio Sentelles Labrador y vecino de la misma por  
tiempo de un año y tomara a principio del día 30 de Julio y fere  
ese en adelante día de año 1770 por precio de 33.50

En 2 de Agosto de 1772 se renovo el Portal del Naval en favor de  
Miguel Baldayo por 22 por tiempo de 2 años.

- La taverna y Panaderia -

Lo M<sup>te</sup> R<sup>o</sup> de la presente villa en 3 de octubre 1766  
 restablecieron a unida y anexionada la Panaderia y  
 Taverna a Vicente Antola principal y Bartholome  
 Bente y p<sup>o</sup> Juan Perea por tiempo de  
 un año y 12 de Enero - - - - - 12 1/2

Dia 29 de Agosto 1767 lo M<sup>te</sup> y R<sup>o</sup> de la presente villa  
 Padre Pavao M<sup>te</sup> Vicente Balle Juan Mar-  
 sa y Man<sup>o</sup> Perea R<sup>o</sup> en presencia de Bartho-  
 lome Bente Procurador General arrendaron  
 con la Taverna y Panaderia a Joseph Fornalt  
 principal y Manuel Pavao labradores y vecinos  
 desta Villa por tiempo de un año y por que-  
 rido de - - - - - 32 1/2

Dia 3 de Diciembre 1768 J<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Mar M<sup>te</sup> Vicente Mallara  
 Regidor y compañeros arrendaron la Taverna y pane-  
 deria a Vicente Antola por tiempo de un año y que-  
 rido de 12 el pagador a el dia de Cabo de Año - - - - - 12 1/2

Hubo p<sup>o</sup> Juan Antonio Martinez el p<sup>o</sup> de la Taverna de la  
 Taverna y Panaderia unida en 29 de Agosto 1770 - - - - - 2 5/2

Dia 3 de octubre 1771 se Remató la Taverna y Panade-  
 ria en favor de Vicente Antola por 30 1/2 - - - - - 30 1/2

Dia 24 de Agosto 1772 se Remató la Taverna y pane-  
 deria a Antonio Martinez por un año por quierido 16 1/2 1

En 17 de octubre 1774 se Remató en favor de Felipe Va-  
 lero por un año y quierido de 12 1/2 - - - - - 12 1/2 1

En 30 de Agosto 1775 se remató la Taverna y Panaderia  
 en favor de Felipe Valero por - - - - - 11 1/2 1/2

= La tienda =

En el 1766 la H. de R. de esta otra villa arrendaron  
a Joseph Collet esta otra villa la tienda por tiempo  
2300 l. 3. por precio de 2 d. de cada año

Hoy se pagan 2300 l. por las mismas de la H. de  
de y finca en 23 de Agosto de 1770 - - - - - 2300

En 1772 en 12 de Febrero se re. en favor de Antonio  
Martinez por 3. por precio de . . . . . 2300



Las Juvas del termino consisten en lo quarto

=Moño=

En 14 de Mayo de 1767 Jaime Davara H. de Vicente  
titer, Juan Taza, y Juan. Perera Egiloz, en  
presencia de Bartholomeo Andueza Pascual de Sa  
acudieron a lo quarto a verite e hallasen lobra  
de pueño de esta villa para 3 años de p  
me y uno voluntario.

692 &

En 4 de Mayo de 1771 lo H. de Moño en presencia  
del Procurador General y en asistencia del Di.  
putado y en ausencia del Personero por no  
haver podido asistir se subastó el quarto o pa  
videra de Moño y en su calidad de villa  
por tiempo de 3 años firmes y uno voluntario que  
tendría su principio en el día de Santa Cruz de  
este corriente año y se cesarían los Precios en  
el día de Año 1774 y el voluntario en el día  
de Año 1775. Y por precio de Ciento tres libras y  
media pagables en una paga en el día de  
cada año.

En otro día mes y año compareció ante el Ayuntamiento  
de la misma Villa el tal labrador de la misma y  
para dar fin a esta divina parte el se abastó  
nada en favor de lo hallasen por precio de 114 libras  
el referido tiempo

En 25 de lo mismo compareció ante el mismo Consejo  
de Justicia y Regimiento Valero Gomez Pastor y dueño  
del Puerto de las Hagon y pajo de Moño acudiendo en  
la quarta parte de impuesto de 1810 libras y 12 que pajo  
de Moño y de todo suma 1831 libras y 12 se subastó  
como a efectos haciendose subastado su punto  
en favor de el otro Valero Gomez por el referido  
tiempo y precio con el punto de poder llevar 100 can  
veras de ganado cabrio. y hallándose presentada

do. Don D. Juan May y Pasqual vales si constiere  
por fiadores y principales pagadores de mas comun  
de un solidum con los otros vales y Pedro Gomez prin  
cipales siendo testigos Felipe de Arce y Melchior  
Gonzalez. y se remata en el dia 2 de mayo de 1775  
del 10 año.

En 3 mayo 1775 ut supra, a vales Gomez del Puerto  
por 4 años. 3 finas, y precio de 1342 l. cada año. 1342

= Bovatos =

332 L En 22 de Junio de 1766 años Los señores D. Luta oña  
Villa acordaron a Juan Gil ~~el~~ oño quarto  
por 4 años 2 firmes y 2 voluntarios por precio de 332 L.

En 4 de Octubre 1771 se remato el oño quarto por  
tiempo de un año por precio de 172 L en favor  
de Luis Picon . . . . . 172 L

En 29 de Julio de 1770 se remato el oño quarto a fa  
vor de Maria Picon U. de Vicente Gil por tiempo  
de 4 años 3 firmes y uno voluntario por precio  
de 352 L

En 6 de Mayo 1774 se remato a favor de Juan Gil de un  
quinto por 3 años 2 firmes y 1 voluntario esperando  
en S. Miguel de S. Benito de tres años y se venen los pe  
sicos en S. Juan de 1776 y el voluntario en 1777 por . . . 352 L

En 7 de Junio 1777 el oño quarto a Manuel Gil de Moquehue  
lo por un año esperando en S. Miguel de S. Benito  
de 1777 por 202 L . . . . . 202 L

- Ferrosa -

En 22 de Junio de 1766 Don Fr. de N. S. de la presente villa  
se arrendaron el otro quarto a Blasas de Medina por  
tiempo de 4 años dos fincas y 2 voluntarios por 34 1/2 E.

En 4 de mayo 1770 se remato el quarto a Chris.  
total Navarra por 2 años 3 fincas y uno volunta.  
rio los pueros fenecerian en el año 1772 .

2250

En 5 Mayo 1774 se remato el quarto a Juan de San  
brogat por tiempo de 3 años 2 fincas y uno volunta  
rio expresando en V. Miguel de Schenber de 1774  
fenecerian en V. Caur de 1776. los fincas y 1777.  
lo voluntario por ... ..

402 1/2

en 7 Junio 1777 este quarto a Jaime Galindo de la  
villa por 4 años 3 fincas por 36 1/2 cada año ... 36 1/2 E

=Pelejana=

342 £ Con Carta q pas. Ante Joseph Salinas D. no Lo H. de Reg. S.  
En la presente villa en 3 de mayo de 1766 se endosaron a  
Bosquin Alcaza Linaras principal y Christoval Martin  
nes desta otra villa fianza el referido quarto por 3.  
años 2 fincas y uno voluntario por precio de 342 £

En 4 de mayo 1770 se remató el dho quarto a fa  
vor de Alberto Julian de Mosquera y Uela por 3 años  
2 fincas y uno voluntario y por precio de 402 £

En 16 Mayo 1773 se remató dho quarto en favor de  
Bruno Pavez por 4 años 3. fincas y voluntario fe.  
neciaran los puros en 1774 en el año 1776 y el volun-  
tario en 1777. por.

66210 £

En 5 mayo 1777 este quarto a Domingo Julian de Mosquera  
y Uela por 4 años 3 fincas y uno voluntario por 402 £

Alta

Los M<sup>tes</sup> Regidores de presente villa en el día  
14 de mes de octubre de 1766 en su honor y  
dignidad y para su gobierno y para el de sus  
principales y Pedro todos juntos por tiempo de diez  
años y precio de - - - - - 162 l.

En 15 de Mayo de 1767 los M<sup>tes</sup> y Reg<sup>tes</sup> de la presente villa  
162 l. Juan de Oriente todos Juan de Narva y Pedro de Nar-  
va Reg<sup>tes</sup> en presencia de Bartholomeo Andueu  
procurador General amendaron el quinto o  
paridera alta a Pedro todos labrada de esta villa  
por tiempo de 2 años uno firme y otro voluntario  
y por precio de - - - - - 162 l.

En 1. de Mayo de 1769 Domingo Andueu M<sup>te</sup> Christoval Maria  
162 l. Joseph Rabades y Thomas Oliver Reg<sup>tes</sup> en presencia de Miguel  
procurador General y de Jaime Navarro Personero  
se amendaron a Juan Cimon el quinto o Paridera alta  
por tiempo de dos años y por precio de 162 l. - - - - - 162 l.

En 4. de Mayo 1771. los M<sup>tes</sup> y Reg<sup>tes</sup> de la presente villa  
D. Augustin Sancho, D. Miguel Pastor Manuel  
Sebastia y Vicente todos Reg<sup>tes</sup> Pasqual Oliver Pro-  
curador General, Miguel Andueu Diputado  
en ausencia de Domingo Andueu Personero  
se amato el quinto o Paridera Alta a fa-  
vor de Juan Cimon Pastor de Masquerme  
por tiempo de tres años firmes y uno voluntario  
que tendrian su principio el día de Santa  
Cecilia de este año y fuesen en el día de Santa  
Cecilia de este año y fuesen en el día de  
esta villa en el año 1775. y voluntario en el año 1775.  
por precio de 345 l. pagadas en este día de  
este año. Individo de un 150 Caseros de ganancia  
de este

En 5 de Mayo 1774 los H. de Regencia de la Piedad de la  
a. de Luis de Regencia principal y Pasqual de la Piedad por  
tiempo de 3 años 2.ª. y una voluntario de 1.ª. en el  
dia de S. Miguel de Setiembre de 1770 años y en el  
los fines en S.º. Cruz de Mayo 1776 y el voluntario en  
este dia de Mayo 1777. por precio de 2621 r. - 262

en 5 de Mayo este quarto de año 1777 a Miguel Solsona por 4  
años de fin en una voluntario en cuando en S.º. Miguel  
Setiembre de 1777. por precio 2621 r. - 262

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

= Medio =

Los R<sup>os</sup> de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> la puente villa en 28 de Noviembre  
de 1766 por el Sr. don Juan de Mendonza de M<sup>r</sup>  
M<sup>r</sup> Solsona de Marpedulla la pudiese el medio  
por tiempo de un año y medio ----- 201 &

502

Los R<sup>os</sup> de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> la puente villa de L<sup>os</sup> fines a saber Jaime  
Barrero R<sup>os</sup> y <sup>12</sup> veinte billas Juan Barra y P<sup>ro</sup>  
Barrera R<sup>os</sup> en presencia de Bartholomeo Bradeu Barrera  
Sr. General mandaron a Joseph Montfort Pastor Mayor  
de la escuela principal y Felix Bernat labrador de la  
Puebla tomar fianza al Puerto o Paritero del medio por  
tiempo de ~~tres~~ años fines ~~principian~~ principian  
lo el primer año en el día de S<sup>to</sup> Miguel de Setiembre del  
año 1767 y fenecean en el día de S<sup>to</sup> Cruz del año 1770.  
pagando 502 L nonada de este uño pagadores en una  
paga en el día de S<sup>to</sup> Cruz empezando la primera el  
efuicio en el año 1765 y así sucesivamente.

El día 9 de Julio 1770 arrendaron el <sup>tro</sup> quarto a Tu.  
an Sanchez por tiempo de 2 años 3 fines y uno volun-  
tario y fenecean los precios en S<sup>to</sup> Cruz del año  
1773 por voluntario en el día del año 1774 por 532 &

En 3 de Mayo de 1772. Los R<sup>os</sup> de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> arrendaron el  
quarto del medio a Vicente Mallas en vecinos de  
esta villa por tiempo de 6 años 2 fines y 1. Voluntario  
que tomara su principio el día de S<sup>to</sup> Miguel de Setien-  
bre de este año y fenecean los fines en el día de  
S<sup>to</sup> Cruz del año 1776 y el voluntario por <sup>tro</sup> día del  
año 1777. por precio de 510 L en cada un año 512 & 10 L  
quien se confiere a

En 5 de Mayo 1777 se remata el este quarto en favor de  
Miguel Solsona por 4 años 3. fines y uno volun-



que tomamos principio en S. Miguel de Setiembre de 1777  
por espacio de 40 años cada año -

402106

20

Redonda

Los Pl. de Reg. de la pte. Villa de Villafames a saber  
 Jaime Navarro <sup>de Vill. de Villar Juan Esteban de</sup>  
 Renau Reg. en presencia de Bartholome y Andrea S.  
 ascendieron el Puerto de Paridera al <sup>puerto</sup> ~~monte~~ de Villafames  
 El principal y Villafames en financia los dos pastores de  
 que queda por tiempo de 3 años los fines y ganados  
 voluntarios y tendran principio el dia de S. Miguel  
 de Septiembre del año siguiente 1767 y se renovara los fines  
 y ganados el dia de S. Juan de Mayo del año 1769 y el  
 siguiente en el dia de S. Juan de Mayo del año 1771 y así sucesivamente  
 solo se moneda de este Reyno en cada un año para  
 pagar en una paga en el dia de S. Juan de  
 cada año de los arriendos con punto en tres años  
 y los dos arrendatarios pueden llevar 50 Cabras  
 y Cabros. - - - - - solo &

En 6 de Mayo de 1771 años el Consy. de Justicia y Reg. de  
 esta Villa de Agustín Sancho M. M. Miguel  
 Pastores Manuel Sebastian y Vicente toral  
 arriendan el quarto o paridera de  
 la Redonda a Miguel Simón el Pastor de Villafames  
 que queda principal y Felipe Vazquez de Villafames  
 de esta Villa por financia por tiempo de quatro  
 años tres fines y uno voluntario y tendran su  
 principio el dia de S. Juan de Mayo de este año y se renovan  
 en San Juan de Mayo los fines del año 1774 y se  
 renovan en el dia del año 1775 por precio de  
 solo moneda de este Reyno en cada un año  
 y pagadas en tres dias de S. Juan de Mayo de cada  
 año de este de arriendos y fueren terceros  
 Miguel y Juan M. de Villafames

En 30 de Junio de 1771 años compareció Juan Olavia de  
 tabella y puso de este quarto en la quarta





En 2 de Mayo de 1772 los H.<sup>os</sup> y Reg.<sup>os</sup> acuerdan el  
quarto del Cavas Cal en Miguel Alcon & Musqueruela  
por tiempo de 3 años 2. fines y l. Voluntario q<sup>o</sup> tomase  
en principio el dia de S.<sup>o</sup> Miguel el corriente y fine  
ran en el dia de S.<sup>o</sup> Juan el año 1776 y los Voluntari-  
os en el dia de año 1777 y por precio de 652 l. 40 s.  
en cada un año y para ser en franco a Benito Ba-  
vans.

En 5 de Mayo 1777 se remata el quinto en favor de Jarra  
Galindo por tres años y pagado en S.<sup>o</sup> Miguel  
& Setiembre de 1780 y se remata en S.<sup>o</sup> Juan el 1783  
por precio de 572 l. cada uno.

408

572 l

Et pares

1628 En 29 de Setiembre de 1767 Jaime Gavanes H. de Vien-  
te hills, Juan Torres y Fran<sup>co</sup> Penau Regidores en  
presencia de Bartholome Andieu procurador  
general acordaron el referido quanto a Baltha-  
zar del pastor de Musquevuela por tiempo de un año  
y en pusean en otro día y ferencia en el día de Santa  
Cruz de Mayo de año 1768 por precio de 1628.

En 3 de Setiembre 1769 Domingo Andieu H. de Christoval Maria Joseph  
Babada y Thomas Oliver Reg. en presencia del Sr. Pastor Procura-  
dor General y Jaime Gavanes Juecesse acordaron otro  
quanto por tiempo de un año y por precio de 1428 a Juan Hier-  
de Musquevuela

En 4 de Octubre de 1771 se acordó a Luis Alcon por un año 17 1/2

En 17 de Agosto 1772 se acordó el otro quanto a J.  
Luisma principal y Pasqual hills tierra por tiem-  
po de un año que ferencia en Santa Cruz de 1773  
por precio de 1421 de

En 30 de Setiembre de 1772 se volvió a Romar por  
haverse pagado otro aviendo en el mismo terreno  
Viente Mallasen por 302 de

En 3 de Setiembre de 1774 se acordó el quanto de  
los esteros a Viente Mallasen por tiempo de 3 años  
a fines y voluntarios se firmaron en principio el día de  
San Miguel de Setiembre de 1774 y ferencia a los fines en  
el día de S. Cruz de año 1776 y los voluntarios en otro  
día de año 1777. y por precio en cada un año de 162 1/2 162 1/2  
y en el referido



= Ciudad =

En 10 de Setiembre de 1765 los H. de N. S. de presente  
4226 Villa ascendieron a Fran.º Jimeno de Puerto Rico quan-  
to por tiempo de 4 años dos fijos y dos voluntarios y  
por precio de 143226 cada año.

en 1 de mayo 1769 los H. de N. S. de presente  
42106 Joseph Pabady Christofel Kaura y Thomas Oliver N. S. en presencia  
de Miguel Pata Procurador General y Jaime Baviano Personero  
recomendaron de Puerto por tiempo de cinco a Balthasar Gil y por  
precio de 202102

En 4 de mayo 1770 se remato de Puerto a favor  
de Balthasar Gil de Musquevilla por tiempo de  
4 años 3 fijos y voluntario por precio de 3222

En 25 Mayo 1773 se remato en favor de Manuel Agn-  
ferrer de Vitabella por 3 años y uno voluntario  
fijeruan los fijos en 1776 y el voluntario's 1777. 422146

En 11 Mayo 1776 de Puerto a Vicente Sullca  
por 3 años y precio de 2022 cada uno.... 2022



= Los Molinos o Almazazas de Araya =

En el año 16 de Septiembre de 1766 se adjudicó el  
primero molino o Almazaza de Araya en el <sup>puerto</sup> ~~puerto~~  
~~Barret~~ en pública subastación por precio

de trescientas setenta y cinco arrobas de Araya. 375 @

El segundo molino o Almazaza a favor de Manuel  
el Valde por precio de trescientas cincuenta arro-  
vas de Araya. - - - - - 325 @

Segun deliberacion conciliada de los capitulares  
de la presente villa en 2 de Febrero de 1768 amenda  
con los molinos o Almazazas de la misma a Chito  
val hille, Manuel Robota, Manuel Valde y Mathes  
villas por precio de quatrocientas setenta y nueve  
arrovas y media - - - - - 479 @ 1/2

Molinera

en 6. de febrero se remota ute quanto a Justo Gomez  
por un año y precio de 1621 cada año.

1621

3278  
3279  
3280

Las dhas. molineras...  
de las dhas. molineras...  
de las dhas. molineras...  
de las dhas. molineras...  
de las dhas. molineras...

= Meson =

122 En el día primero de mes de Enero de 1768 se  
mandó al Meson de la presente villa por el Sr.  
me Bavaresc. de Vivente hijo, Juan Mar-  
ia y Fran.º Fernan Regidores en presencia  
del Procurador General Bartholomeo Andruen  
a favor de Joseph Fornals vecino de esta villa  
por precio siete libras pagadoras en  
este día del año 1769. . . . . 72 8

Ha de pagar Joseph Fornals 112 libras de dote  
por el finado vendido en 31 de Diciembre de 1776. 112 8  
fueren en 31 de Diciembre de 1778

Dicho día se remato en favor del mismo Fornals por  
3 años a 125 3/4 cada año la primera paga en  
el día de cabo de año de 1772 la segunda al juicio  
del año mismo 1774 y la 3ª en otro Sindicato de 1776. 125 3/4

Nota de las herencias de la villa de establecidas a Casos

# En 9 de Diciembre de 1760 siendo Regidores Joseph Robades y Manuel Chiriza se establecieron una herencia al povero de la villa a Santa Penau de 11 quint por 307 lb a pagar en su tiempo en la mitad de Agosto de 1761 determinacion Ante Juan de Blas

# En 1 de Enero de 1761 segun determinacion Ante Juan de Blas en 17 de Agosto de 1760 siendo Regidores Joseph Robades y Manuel Chiriza se establecieron a Manuel Chiriza una herencia por 25 cada pagacion en un año

Buena Dicho de un mes y año una herencia al hono de las a Buena +  
Pauca Pauca por precio de 1107 lb pagadores de cada un año  
en su tiempo en la mitad de Agosto de este presente año a Manuel Chiriza  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia

# En 15 de Agosto de 1759 segun determinacion Ante Juan de Blas  
Joseph de las Casas siendo Regidores Pascual Chiriza y Juan de Blas  
se establecieron una herencia a Pascual Chiriza por precio de 1107 lb  
a pagar en su tiempo en la mitad de Agosto de este presente año  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia

Guabiel Saca

# En otra determinacion a Guabiel Saca una herencia por precio de 1107 lb  
a pagar en su tiempo en la mitad de Agosto de este presente año  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia  
de 11 lb por el peso de un paso de las señaladas en una herencia

Pascual Hoyt

# En otra determinacion a Pascual Hoyt al dabanco una herencia  
por precio de 25 Co

\* 69-70-71  
14-76

69-70-71

bu & 1759 siendo Reg<sup>o</sup> Pasqual Oliva y Miguel Masra etc.  
hicieron una heredad al Pto del aviente a otro Valle pagando  
1500 l. de trigo pagaderos en seis cada año empezando  
el año 1761.

Joseph Patan

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 10 de Enero 1760. siendo  
69-70-71-74 Regidores Pasqual Oliva y Miguel Masra establecieron una  
heredad de 200 l. de trigo. pagaderos el fin de cada año en el año  
1760.

Juan<sup>o</sup> Micores B

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 12 de Enero 1760. siendo  
69-70-71-74 Regidores Pasqual Oliva y Miguel Masra establecieron una  
heredad de 240 l. de trigo pagaderos  
en seis cada año empezando en el año 1761

Jaime Cardevilla

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 13 de Enero 1760. siendo Regi-  
69-70-71-74 doros Pasqual Oliva y Miguel Masra establecieron a otro Valle  
una heredad de hono de la finca pagando 1500  
l. de trigo pagaderos en seis cada año empezando en el año  
1761.

Emanuel Benau

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 17 de febrero 1760. siendo  
69-70-71-74 Regidores Pasqual Oliva y Miguel Masra establecieron una heredad  
de hono de la finca pagando 1200 l. de trigo pagaderos  
en seis cada año empezando en el año 1761.

Miguel Anagnin de Rosina 4

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 20 de Enero  
69-70-71-74 de 1762 siendo Regidores Manuel Benau, Bartholomeo de Oliva  
y Jaime Sabido establecieron una heredad de hono de la finca  
pagando 350 l. de trigo pagaderos en  
seis cada año empezando en el año 1763.

Pasqual Benau

Segun Actam.<sup>on</sup> Ante Juan<sup>o</sup> Blasco L<sup>o</sup> en 12 de febrero 1762 siendo  
69-70-71-74 Regidores Manuel Benau, Bartholomeo de Oliva y Jaime Sabido  
establecieron una heredad de hono de la finca  
pagando 350 l. de trigo pagaderos en seis cada año empezando en el año 1763.

según el dictamen de 1761...  
según el dictamen de 1763...  
1776 siendo Mayor don Pasqual Puchol con lo que queda pa-  
gado

Juan. Sureda

según dictamen. Ante Sr. Juan. Blasco en 26 de Diciembre 1761 siendo  
regentes don Fr. Juan. Bartolome. Nolasco y Sr. Jaime Sabre-  
da se establecieron a don Sureda una heredad al hano, el  
cual por precio de 180 Rs. pagados en seis años cada año en pasando a pagar el año 1765.

Joaquin Beltran.

69-70  
según dictamen. Ante Sr. Juan. Blasco en 13 de Diciembre 1761 siendo re-  
gentes don Fr. Juan. Bartolome. Nolasco y Sr. Jaime Sa-  
brido se establecieron a don Beltran una heredad al juego  
vauo el de la teta por precio de 400 Rs. pagados en seis años  
en pasando en el año 1765.

Juan. Sureda 5

69-70-71  
según otra determinacion establecieron a don Andreu otra heredad  
al nas de oval por precio de 35 Rs. pagados como la de antes

Bautista Juli. 6

69-70-71  
según dictamen. establecieron otra heredad a don Juli. al cana-  
del por precio de 220 Rs. pagados como la de antes.

Matthias Vidal. 7

69-70-71-72  
según dictamen. establecieron en el dho. colli otra heredad a don  
Vidal por precio de 250 Rs. pagados ut supra.

Joaquin Beltran. 8

69-70-71-72  
según dictamen. Ante Sr. Juan. Blasco en 13 de febrero 1763  
siendo regentes Vicente Matamoros y Sr. Matamoros se establecieron a don Beltran una heredad a la Plancha por  
precio de 250 Rs. de los que pagados

Joaquin Sureda.

69-70-71-72  
según dictamen. Ante Sr. Juan. Blasco en 6 de febrero 1763 siendo  
regentes Vicente Matamoros y Sr. Matamoros se establecieron a don Sureda

establecieron a do Garcia una heredad a la Cima <sup>al busta</sup> ~~de~~ <sup>por puer</sup>  
 17 de mayo  
 de 19 C. a trigo pagada en un cañal de año en puer  
 1:62 ferre en 1782

Vicente Robades.

segunda ~~Comunacion~~ a do Robades medio jornal a la casa al bar  
 # co al molino por 1821 B.

Christoval Penau

69 En 3 de Enero de 1764 siendo Regentes Vicente Puelles, Lorenzo Pe-  
 nau y Manuel Sebastia determinaron dar a do Penau  
 una heredad de 10 cuarteras de Barbanes al molino por  
 6 C. B. a trigo.

Condujo en Benito Navarro con 1 B. en año 1772

Juan Doli.

En 3 de Enero 1764 siendo regentes Vicente Puelles  
 Lorenzo Penau y Manuel Sebastia establecieron una  
 heredad a do Doli de sa ragna por 20 C. a trigo.  
 En 15 de mayo de 1768 compraron en la sala capitular 1000 libras  
 de trigo a do Doli por 1000 libras de plata.  
 3º Fran. de M. Vicente Robades, Manuel Penau, y Manuel Puelles  
 apud y ante mi p. notario con 2000 libras de plata en el año de 1768  
 por el valor de 1000 libras de plata en el año de 1768

Juan Antonio

En 3 de Enero de 1764 siendo regentes Vicente Puelles  
 Lorenzo Penau y Manuel Sebastia establecieron una heredad a do Antonio por  
 20 C. B.

Bartholome Parera

69-70-71-72-73 En 24 de marzo de 1765 siendo regentes Puelles y Penau  
 determinaron dar a do Parera una heredad de 10 cuarteras de Barbanes  
 por 20 C. B. a trigo en 1767

Joseph Galera

69-70-71-73 En 30 de mayo de 1765 siendo regentes Puelles y Penau  
 determinaron dar a do Galera una heredad de 10 cuarteras de Barbanes  
 por 20 C. B.

= Franc.º Sil =

En 9 de mayo de 1765 siendo Regidores Joseph Franc.º Blasco  
y compañeros establecieron una heredad al pla.º de arch.  
a Fr.º Sil por 3C. de trigo

Concluye en 1761 Pasqual e Herrer - Por Manuel Masca

69-70-71  
72-74-76

En 3 de Noviembre 1766 siendo Regidores J.º Franc.º  
Blasco y compañeros establecieron una heredad en el  
termino de la villa de Bañanocolla Penella y Plinda  
por todas partes enterradas por 15C. de trigo pagadores  
en cais cada año en agosto de 1767.

Miguel Andreu

doble.

En 22 de mayo de 1762 siendo Regidores Joseph Penau  
Batholome e Solinea y Jaime Sabido establecieron  
a Fr.º Andreu una heredad al moral de la mojonera  
por 35C. 6B. de trigo pagadores 2C. cada año haris.  
endo la primera en el agosto de 1763.

Joseph Herrer

69-70

En 31 de Diciembre de 1763 siendo Regidores Christoval  
Herra y Juan de la Cruz y otros establecieron  
a Fr.º Herra y Juan de la Cruz una heredad en el termino  
de la villa de la Portita yoga Plinda por 10C. 6B. de trigo  
pagadores con la heredad de  
Juan Valls por 9C. 6B. a un cais cada año en se-  
ptiembre en Agosto de 1764.

Benet

69-70-71  
16

En 31 de Diciembre de 1763 siendo Regidores Christoval Herra  
y Juan de la Cruz y otros establecieron a  
Fr.º Benet una heredad en  
la villa de la Portita yoga Plinda por 10C. 6B. de trigo  
pagadores con la heredad de  
Juan Valls por 9C. 6B. a un cais cada año en se-  
ptiembre en Agosto de 1764.



... por sta con Joseph y Miguel Boudart por seis d  
 14 C. Hugo pagadero en Cui cada año en persona  
 en agosto de 1766

Joseph Valle de Juan

69-72-71-73-74

En 15 de Enero de 1766 siendo Regidor el Sr. D. Juan Valle de Juan heredó a los Señores D. Juan Valle de Juan y D. Juan Valle de Juan una heredad de 150 vacas de la Cabaña de San Juan de los Rios en el Partido de San Juan de los Rios en el Cinducto de Pasqual Viller. = Juicio en 1760 en el Cinducto de Pasqual Viller.

Señor en Colos Juan de ...

En 15 de Enero de 1766 siendo Regidor el Sr. D. Juan Valle de Juan heredó a los Señores D. Juan Valle de Juan y D. Juan Valle de Juan una heredad de 150 vacas de la Cabaña de San Juan de los Rios en el Partido de San Juan de los Rios en el Cinducto de Pasqual Viller. = Juicio en 1760 en el Cinducto de Pasqual Viller.

Joseph Pallares

69-70

En 16 de Enero de 1766 siendo Regidor el Sr. D. Juan Valle de Juan heredó a los Señores D. Juan Valle de Juan y D. Juan Valle de Juan una heredad de 150 vacas de la Cabaña de San Juan de los Rios en el Partido de San Juan de los Rios en el Cinducto de Pasqual Viller. = Juicio en 1760 en el Cinducto de Pasqual Viller.

Señor en Palam D.

69-70-71-73  
 74-76

En 15 de Enero de 1766 siendo Regidor el Sr. D. Juan Valle de Juan heredó a los Señores D. Juan Valle de Juan y D. Juan Valle de Juan una heredad de 150 vacas de la Cabaña de San Juan de los Rios en el Partido de San Juan de los Rios en el Cinducto de Pasqual Viller. = Juicio en 1760 en el Cinducto de Pasqual Viller.

69-70-74-76

Bartholome Benet 12

En 15 de Enero de 1762 siendo Regidores Cristobal de  
Lorenzo Perera y Manuel Vebarta establecieron  
una heredad encima la heredada de Bartholo-  
me Palau a dho Benet por 22 C. de trigo pa-  
gadores un cañi cada año en Agosto  
de 1765.

Bautista Martin 13

69-13

En 1 de octubre 1766 siendo Regidores Miguel Pastor  
Julio de la Cruz y Joseph Puchel establecieron a dho Martin  
una heredad en el termino desta dha villa y en el sitio de  
Hano de las que quin dho por finada a como vobley por pue-  
ro de 35 C. B. de trigo pagadores un cañi cada año en  
agosto a pagar en el día 15 de Agosto año 1768.

Convenio de pago ante el Sr. Caravita Betley En.º de Cuba Bautista Martin y en  
dha heredad de la heredad de arriba a cantidad con obligacion de  
pagar la mitad de los 35 C. B. pagando 6 B. cada año.  
Cedula en Hntz. de dho Sr. de Cuba Bautista Martin vendio a Christoval Vidal de  
Cataluña el metat de tierra con campo de dho dho.

Juan de los Rios y Carlos de la Cruz 14

69-70

En 14 de Enero de 1765 siendo Regidores los dnos en  
Cataluña Juan de los Rios y Carlos de la Cruz establecieron una heredad  
en el termino de Hano de las que quin dho con arbores  
de dho cantidad de 100 cañis, de lado con Regidor de  
dho dho y Carlos de la Cruz por posesion de 3 C. de trigo  
pagadores un cañi cada año en pagando la primera  
paga en 15 de Agosto año 1766  
La dha heredad por dho dho en la dha dha y pagando el año 1760  
en un cañi en el día 15 de Agosto

Manuel Palau 30

70-74-76

En 11 de Diciembre de 1769 se sesio y establecieron una heredad de  
tierra inculta los dnos Reg.º a saber Domingo Andrade  
dho Christoval de la Cruz Joseph Rabades y Thomas  
Oliver Reg.º en presencia y asistencia de Miguel Pastor

Procurador General por precio de 37. Cairas de hi-  
 go a Manuel Salau & Manuel in el termino de esta  
 villa y en el cito del Castellon pagadores en cascada  
 año en el dia 15 de Agosto en pasando la primera pa-  
 ga en dicho dia de Mayo 1771. segun la obligacion de  
 10 de Mayo de 1770. Ante Joseph. Gutierrez.

16  
 Juan.º Andreu 29

En otro dia mes y año los referidos Justicia y Reg.º estableci-  
 on una heredad de tierra inculta a Juan.º An-  
 dreru en este termino y cito de la Noma alta por precio  
 de 31 C. 6 B. pagadores en la conformidad de arriba ni-  
 gun la obligacion anterior de 10 de Mayo de 1770 en los dichos  
 dia mes y año.

Manuel Baruaquina 15

En otro dia mes y año los referidos Consejo Justicia y  
 Regimiento establecieron una heredad de tierra in-  
 culta en este termino y cito de Urbina a Manuel  
 Baruaquina & Pedro por precio de 30 C. 6 B.  
 pagadores ut supra segun la obligacion ante el  
 referido Salido de 10 de Mayo.

16  
 En otro dia establecieron por los dichos Consejo Justicia y Reg.º  
 una heredad en este termino de esta villa y cito de la Noma  
 alta por precio de 31 C. 6 B. pagadores ut supra y al año de la presente  
 con precio de cinco reales de vellon por cada fanega  
 con el dicho precio y veinte de tributo, para hacer un  
 campo de labranza y agua repartida por los labo-  
 radores.

Los Aldeanos de... establecieron un sueldo de...  
la cual de... a... por... de... pagados...  
el... de... en 1766...

Juan Gil 17

En 17 de... 1770... de esta Villa estableció...  
una heredad de... a Juan Gil por...  
de... en... en... en el...  
en 1774

Joseph Palau de Marull 14

En 1 de... de 1772 se... una heredad de...  
de... a José Palau por...  
de... en... en 1774

Joseph Andreu de Felipe 19

Dicho día... se... una heredad en...  
de... a José Andreu de Felipe por...  
de... en... en 1774

Juan Liberos 20

Dicho día... se... una heredad en...  
de... a Juan Liberos por...  
de... en... en 1774

Castor Medall 21

En 4 de Noviembre de 1772 se Knato una heredad en este termino y cito al Palmeral por 22 Cab. de trigo en favor de Sto Medall pagadores un casto cada año empezando en 1774

Miguel Monfort 22

Dicho dia se Knato una heredad en otro termino y cito a la Untina a favor de otro Monfort por 24 Cab. de trigo y 53 Den dineros pagadores los castos uno cada año empezando en 1774.

~~Felipe Marín~~

~~1a. parte de un Knato de Diciembre 1772 se Knato una heredad en este termino y cito a los Naves en favor de otro Marín por precio de 3000 reales~~

~~Francisco Marín~~

~~1a. parte de un Knato de Diciembre 1772 se Knato una heredad en este termino y cito al Puerto de San Juan en favor de otro Marín por precio de 3000 reales~~

Roque Micala 23

Dicho dia se Knato una heredad en este termino y cito al Puerto de San Juan en favor de otro Micala por precio de 3000 reales pagadores uno cada año empezando en 1774

Miguel Marsola & Manuel

En 21 de Enero de 1774 se remato en heredad en este  
termino y sitio del bustatet de felidá a favor del dicho  
por precio de 14 C pagadores 2 Cada año enpe-  
sando en Agosto El año 1774

Dicho sea se remato en el dicho termino  
y sitio de San Miguel a favor  
del dicho por precio

Joshe Nieves de Mildo

En 27 de febrero de 1774 se remato en heredad en  
dicho termino y sitio del bustatet de los fra-  
yes o buxario de Castilla por precio de 27 C  
pagadores 2 Cada año en pesando en Agosto  
Amc

El dicho termino y sitio de San Miguel a favor  
del dicho por precio de 27 C pagadores 2  
Cada año en pesando en Agosto

Juan Torres 26

En 29 de Junio de 1774 se remató una heredad en  
este termino y sitio el pla de la izquierda  
a favor el dicho por precio de 56 l

1774 año 13. 03. 100. 1. 13. 03. 100. 1.

Joaquin Gilles & Fran.<sup>o</sup> 25

En 16 Diciembre 1775 se remató una heredad en  
el termino de Sta Villa y en el Cito de la  
cova Hidromica en favor el dho, por precio  
de 16 C. pagadores 2 C. cada año empezando  
desde 15 de Agosto del año 1775.

Nicolas Pastor

Dicho día meo y año otra heredad en otro termino y  
sito por el dho, por precio de 40 l pagadores  
decontado.

Pasqual Paucel & Adme 32

Dicho día una heredad en el termino de Sta Villa y  
en el Cito de la izquierda en favor el dho, por precio de 19 C.  
pagadores 1 C. cada año empezando en 15 de Agosto  
del año 1774.

Bautista Banachina

Dicho día una heredad en otro Cito termino Cito de  
Pouet de la Playa en favor el dho, por precio de  
22 C. de trigo, pagadores 1 C. cada año empezando  
en 15 de Agosto del año 1775. Rematada

Ignacio Fullez 26  
Dicho día una heredad en cho termino y cito el barran-  
quet & les bales, en favor del cho por 70 C. & hijo pa-  
gadores 2 C. Cada año en pesando en 15 de Agosto  
d año 1777

Matias Andreu. 27

En 31 de Diciembre de 1774 una heredad a Ma-  
thias Andreu en cho termino y cito el Singlet  
en favor del cho por 20 C. hijos pagadores 2 C.  
cada año en pesando en 15 de Agosto de 1774

Juan Sorabho 24

En 31 Diciembre 1774 los Al. de y M. S. establecieron una here-  
dad en cho termino cito & Malpica a Juan Sorabho por  
14 C. pagadores en cho cada año en pesando en 15 de  
Agosto de 1779.

Miguel Soliva

En 16 de Diciembre 1775 recemato una heredad al arco  
a favor del cho Soliva por 5 C. & hijo pagadores un-  
cui cada año en pesando en 1780. alindase por un la-  
do con San. de Valle & Juan.

Fran. Fullez & Fran. 31

En 2 1774 se recemato una heredad en cho termino y  
cito el Pa. de San. de Valle por arriba entupando & Villa  
por bajo V. de Ignacio Valle, por un lado Manuel Belles, y  
por otro con entupando & Villa



José María Andrea de Mildo 24

En 27 de febrero 1774 se cubrió una heredad en la

de la familia de Carrasco. El castellar por 37 C 6 B 700.

El año 1772.

1771

verdadero en todo

En 31 de diciembre 1774 una heredad en  
estas tierras en la familia de Carrasco  
en favor de la familia Carrasco  
cuyo año en favor de la familia Carrasco

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]